RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Nº Expediente: 5 CISPS/2019

Procedimiento: Abierto

Presupuesto de Licitación: 44.343,00 (IVA excluido). 53.655,03 (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

Lote 1:	2019 1600050000/G/31R/22104/23 01	13.628,23 euros
Lote 2:	2019 1600060000/G/31R/22104/23 01	4.325,75 euros
Lote 3:	2019 1600030000/G/31E/22104/23 01	28.946,83 euros
Lote 4:	2019 1600030000/G/31B/22104/23 01	6.754,22 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2019, se dicta por este órgano de contratación acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Con fecha 3 de junio de 2019 se dicta por el Delegado Territorial resolución de desistimiento del procedimiento de contratación de suministro correspondiente al lote 4, (Centro de Rehabilitación de Drogodependientes), debido a que este órgano de contratación carece de competencia material sobre el Centro de Rehabilitación de Drogodependencia como consecuencia del cambio en la organización de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación:

- Uniformes Costa del Sol, S.L.: lotes 1, 2 y 3
- Tejidos Novo, S.L.: lotes 1, 2 y 3
- Modo Caste, S.L.U: lotes 1, 2 y 3
- Vanessa Castellano Melero: lote 2

QUINTO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, la Mesa de contratación propone en el acta de fecha 1 de julio de 2019, como mejor oferta para la prestación del suministro del encabezado, a las siguientes empresas, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artíuclos 145 a 147:

- Lote 1: Suministro vestuario personal laboral Centros de Participación Activa de personas mayores: Uniformes Costa del Sol, S.L.; con CIF B29534344
- Lote 2: Suministro vestuario personal laboral Centro de Valoración y Orientación: Vanessa Castellano Melero; con NIF 77369535L
- Lote 3: Suministro vestuario personal laboral Centros de protección de menores: Uniformes Costa del Sol, S.L.; con CIF B29534344

SEXTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a la empresas Uniformes Costa del Sol, S.L., con CIF B29534344 y a Vanessa Castellano Melero, con NIF 77369535L, concediéndoles el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SÉPTIMO.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2019, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación y muestra la conformidad con la misma, proponiendo la adjudicación siguiente:

- Lote 1: Suministro vestuario personal laboral Centros de Participación Activa de personas mayores a Uniformes Costa del Sol, S.L.
- Lote 2: Suministro vestuario personal laboral Centro de Valoración y Orientación a Vanessa Castellano Melero
- Lote 3: Suministro vestuario personal laboral Centros de protección de menores a Uniformes Costa del Sol, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 340/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Sutil Montero como Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019); el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); modificado por el Decreto 458/2019, de 23 de abril, (BOJA núm. 79 de 26 de abril de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado en varias ocasiones y por último por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019); y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017);

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de suministro de vestuario correspondiente al ejercicio 2019 del personal laboral del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Expte.: 5 CISPS/2019, a las siguientes empresas, con el siguiente desglose de cantidades:

- Lote 1: Centros de Participación Activa para Personas Mayores: Uniformes Costa del Sol, S.L. por la cantidad de nueve mil quinientos setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (9.573,55 €) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de dos mil diez euros con cuarenta y cinco céntimos (2.010,45 euros), por lo que la cantidad total es de once mil quinientos ochenta y cuatro euros (11.584,00 euros), I.V.A. Incluido.
- Lote 2: Centro de Valoración y Orientación: Vanessa Castellano Melero por la cantidad de tres mil ciento cincuenta y ocho euros (3.158,00 euros) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de seiscientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos (663,18 euros), por lo que la cantidad total es de tres mil ochocientos veintiún euros (3.821,18) I.V.A. Incluido.
- Lote 3: Centros de Menores: Uniformes Costa del Sol, S.L. por la cantidad de veinte mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (20.334,55 euros) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de cuatro mil doscientos setenta euros con veinteséis céntimos (4.270,26 euros), por lo que la cantidad total es de veinte y cuatro mil seiscientos cuatro euros con ochenta y un céntimos (24.604,81 euros), I.V.A. Incluido.

El plazo de ejecución es de:

- Lote 1: Centros de Participación Activa para Personas Mayores: 44 días a partir de la formalización del contrato y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2019.
- Lote 2: Centro de Valoración y Orientación: 29 días a partir de la formalización del contrato y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2019.
- Lote 3: Centros de Menores: 44 días a partir de la formalización del contrato y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2019.

El plazo de garantía es de:

- Lote 1: Centros de Participación Activa para Personas Mayores: 11 meses desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.
- Lote 2: Centro de Valoración y Orientación: 11 meses desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.
- Lote 3: Centros de Menores: 11 meses desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a la empresa adjudicataria para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución cabe interponer, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es